

AL SEÑOR
PATRICIO AYLWIN AZOCAR
EXCELENTISIMO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
P R E S E N T E .-

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR. 91/10479					
03 JUN 91					
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input checked="" type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

Mediante el presente documento, ~~por los abajo firmantes,~~ Sub-Oficiales Mayores de Gendarmería de Chile, se permiten molestar la atención de S.E. y a la vez distraerlo de sus elevadas y múltiples ocupaciones, con el fin de señalar la situación que en estos momentos aflige a 72 Sub-Oficiales Mayores y que está en conocimiento del Sr. Ministro de Justicia y de la Superioridad Institucional, la cual se refiere al LLAMADO A RETIRO ABSOLUTO DE GENDARMERIA, mediante Resolución Nº 94 de fecha 01 de Marzo de 1991 y Tramitada por la Contraloría General de la República con fecha 04 de Abril del año en curso, motivo por el cual nos permitimos solicitar a V.E. muy respetuosamente tenga a bien en reconsiderar dicha medida por las razones que a continuación exponemos:

a) Que la medida que precedentemente mencionamos a S.E., lesiona gravemente los intereses de nuestros hogares y se contraponen abiertamente con los principios democráticos que son la base fundamental del Gobierno presidido por V.E.-

b) Que, en diferentes reuniones sostenidas por Sub-Oficiales Mayores, primeramente con el ex-Director Nacional Abogado Sr. César Pinochet Elorza y posteriormente con el actual Director Nacional Sr. Isidro Solís Palma en dos ocasiones, incluso en reuniones con personal en las diferentes Unidades Penales tanto de la Región Metropolitana como de las diferentes Regiones, el Sr. Isidro Solís siempre sostuvo y así se nos manifestó en forma tajante, que el objetivo primordial del Supremo Gobierno, dentro de los muchos importantes, era el de reivindicar los derechos de los diferentes trabajadores tan venido a menos durante el régimen autoritario, razón por la cual esta autoridad ha señalado en reiteradas ocasiones que el personal de Gendarmería no iba a ser removido de sus cargos, por lo menos durante el transcurso del presente año, período en el cual se implantarían diversas medidas de orden económico, tales como, unificación de la previsión en una sola caja (DIPRECA), y traspaso de la bonificación otorgada por Ley 3.551 a sueldo imponible, ya que la Superioridad Institucional está en pleno conocimiento que los funcionarios que somos afectos a la Previsión de la Dirección de Previsión de Carabineros (DIPRECA) perdemos dicho beneficio al ser llamados a retiro, como es el caso nuestro, no así a los funcionarios de nuestra Institución que pertenecen a las A.F.I. ya que para ellos la Ley Nº 3.551 les es imponible.

111146
10546

c) Cabe hacer mención a V.E. que un Sub-Oficial Mayor de Gendarmería de Chile con más de 32 años de servicios en la Institución tiene un sueldo base de \$ 58.459,00 más \$ 4.677,00 por concepto de 4 Bienios, lo que suma un total de \$ 63.136,00 imponible, que es la cantidad que quedaría percibiendo una vez en retiro más un porcentaje de un 35% que otorga DIRECA cuando el funcionario se acoje a retiro, quedando de esta manera con una pensión de \$ 85.233,6 mensual, como puede apreciar S.E. es una cifra insuficiente por decir lo menos para un ex servidor público que entregó más de 30 años de sacrificada labor en un servicio que por su naturaleza el funcionario debe encontrarse disponible en todo momento sin importar hora ni día. Además, muchos de nosotros aún tenemos hijos estudiando en Universidades o Institutos Profesionales, lo cual demandará gastos que con el sueldo tan bajo como el indicado anteriormente no podríamos cubrir. Para una mejor información de V.E. adjuntamos fotocopia de liquidación de sueldo correspondiente al mes de Abril del año en curso de un Sub-Oficial Mayor con más de 32 años en el Servicio, debiendo señalar a US., que los otros ingresos anotados en dicha liquidación de sueldo, tales como: Horas Extraordinarias, D.L. 3551, Asignación Especial del 20%, Ley Nº 18.717 y Bonificación Art. 19, corresponde a bonificaciones y los cuales al momento de acojarse a retiro, automáticamente se pierden.-

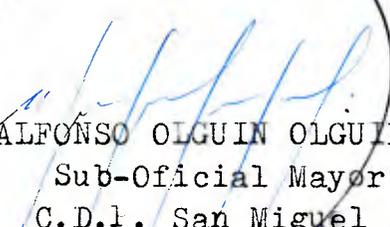
d) Al tenor de estos planteamientos y concientes de dicha situación, todos los funcionarios que actualmente nos encontramos afectados por esta medida, en un acuerdo en forma conjunta con el Sr. Director Nacional, obviamente como un pacto de caballeros, nos comprometimos que una vez que los citados proyectos fueran una realidad, dejaríamos en forma inmediata nuestros cargos, para de esta manera poder lograr una pensión digna después de haber entregado más de 30 años de esfuerzo y sacrificio en aras de Gendarmería y la ciudadanía, todo lo anterior por el conocimiento que la autoridad Institucional tiene de nuestras bajas pensiones una vez en retiro.-

e) Para todos los funcionarios afectados por dicha medida antes señaladas, y conociendo el espíritu de justicia y equidad por su condición de hombre de leyes de V.E., nos dirigimos a US., a fin se sirva tener a bien en disponer se postergue nuestros llamados a Retiro, sólo hasta que se aprueben y entren en vigencia los mencionados proyectos. Como V.E. puede apreciar, no pedimos más de lo que se nos prometió y por lo cual hemos esperado con anhelo durante tanto tiempo.-

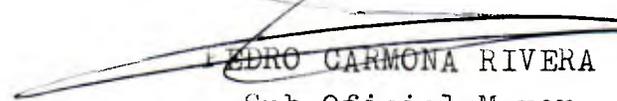
f) La totalidad de los Sub-Oficiales afectados por esta Resolución, consideramos y estimamos que es una falta de respeto y lealtad por parte de la Superioridad de Gendarmería, el hecho de haber tomado conocimiento de dicha medida por medio de un diario de difusión nacional (La Segunda, Martes 12-03-91 página 26), desconociendo de esta manera todos los años de servicios entregados por nuestra parte en beneficio de la Institución y de la comunidad y porque no decirlo, el país mismo, imponiendonos de este modo no habitual de dicho dictamen.-

g) Es todo cuanto nos permitimos señalar y solicitar a V.E., esperando que ésta tenga una favorable acogida, la cual sea justa y digna.- Autorizamos al Sr. Presidente de la ANFUL. y Vicepresidente de la ANEF don Milenko Mihovilovic Eterovic para que en nuestra representación haga entrega de este documento al Sr. Presidente de la República.-

ES GRACIA

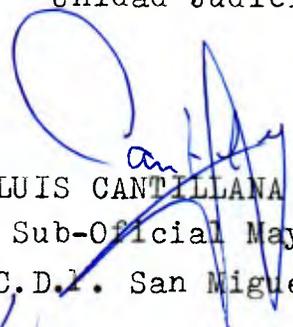

ALFONSO OLGUIN OLGUIN
Sub-Oficial Mayor
C.D.I. San Miguel .

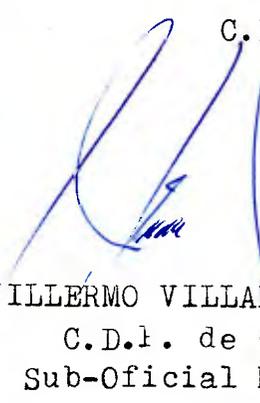

HECTOR HERRERA AROS
Sub-Oficial Mayor
C.A. "Manuel Rodríguez"


PEDRO CARMONA RIVERA
Sub-Oficial Mayor
S.E.D. "Capitán Yaber"


JUAN ASCENCIO LOLANCO
Sub-Oficial Mayor
Unidad Judicial


LUIS DONOSO JARA
Sub-Oficial Mayor
Sec. Vehíc.Motor.


LUIS CANTILLANA ARMIÑO
Sub-Oficial Mayor
C.D.I. San Miguel


GUILLERMO VILLANUEVA BASTIAS
C.D.I. de Castro
Sub-Oficial Mayor



RUT: 00093552763K
 GENDARMERIA

ISAPRE: FONASA
 DIPRECA

LIQUIDACION DE SUELDOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

21400		1 PENITENCIARI		12	22-ABR-91		CARMONA RIVERA PEDRO				
N° FUNCIONARIO		REGION		GR	MES		NOMBRE FUNCIONARIO				
2	D	PP	04		000	000	63100	378800	157300	000	
CARGAS		PREV	REM	BIENIDS	IMPUESTO UNICO	TASA AFECTA	DESAHUJO		AFP-SEGURO	BENEFICIOS DE SALUD	
536700				6313600			10.733,00				
COTIZ PREVISIONALES				COTIZ ACCIONAL			IMP DESAHUJO	DERECHOS ARANCELARIOS	REINTEGROS VARIOS	TOTAL APORTES PREVISION	
133.950,00		11.364,00		21.074,00		63.135,00		127.585,00		106.512,00	
TOTAL HABERES		TOTAL DESCUOTOS LEG		TOTAL DESCUOTOS INT		MONTO IMPONIBLE		LIQUIDO TESORERIA		LIQUIDO A PAGAR	

DETALLE DE HABERES	
SUELDO BASE	58.45900
BIENIDS	4.67700
ASIGNACION FAMILIAR	1.10400
HRS. EXTRAORDINARIAS	11.63000
D.L. 3551	35.07500
A.ESPECIAL 20%	11.69200
LEY 18717	9.85100
BONIF.ART 19	6.46200

DETALLE DE DESCUENTOS INTERNOS		CUOTA
DIPRECA ATENCIONES	1070000	
C.AHORRO FIANZA(FID	4680000	
C.AHORRO IMPOSICION	1.4030000	
C.AHORRO PTMO.EMERG	12.0950000	
B. IMPOSICIONES	1.8940098	
MUT. IMPOSICIONES	6310098	
MUT. CUOTA MORTUORI	1800060	
CIRPRIS	6000085	
CLUB DEPORTIVO REGI	2920098	
TALLERES FISCALES S	1.5410002	
GENCHI CLUB DE SUB-	1730028	
MUTUALIDAD CREDITOS	1.6900000	